

3.º Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en el Periódico y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avenida Primero de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta primera, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Contra el pronunciamiento contenido en el auto de declaración de concurso, podrá interponerse recurso de apelación, contra el resto de sus pronunciamientos recurso de reposición, por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 27 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.—66.466.

MURCIA

Doña Concha Ruiz García, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Murcia,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 571/08, por auto de fecha 14 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso a la mercantil Urbanabesa, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Santa Engracia, número 17 de Madrid, CIF número B-84042548 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

2.º Se nombran administradores concursales:

Doña Yolanda Nahun Jiménez Delgado, en su condición de Letrada.

Don Matías Lorente Gracia, en su condición de Economista.

Don José Jiménez Hernández, en su condición de Acreedor.

3.º Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en el Periódico La Verdad y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avenida 1º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello para su compulsión y devolución de dichos originales.

4.º Contra el pronunciamiento contenido en el auto declarando el concurso, podrá interponerse recurso de apelación, contra el resto de sus pronunciamientos recurso de reposición, por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante éste Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 14 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.—67.242.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 186/2008 referente al deudor Creación de Restaurantes y Espacios de Ocio, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del estado y en El Mundo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Palma de Mallorca, 1 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—67.244.

PAMPLONA-IRUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona-Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 0000328/2008 por auto de 3 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Área Comercial Ensanche de Pamplona, S.L. (en liquidación), con domicilio en Calle Sangüesa, 6, primero de Pamplona y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado y en el Diario de Noticias.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona, 3 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—67.633.

PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 275/2008, por auto de fecha 10 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor José Manuel González Rodríguez, con Documento Nacional de Identidad número 35.933.339-W, con domicilio en Vigo-Pontevedra, en la calle Nicaragua, número 4, planta 2.ª, puerta A, con Código Postal 36203

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Atlántico.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 3 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—67.565.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 389/07-R, referente al concursado Excavaciones y Demoliciones Cosmarti, S.L., por auto de fecha tres de octubre de dos mil ocho se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad Excavaciones y Demoliciones Cosmarti, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Pontevedra, 3 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—67.653.

TARRAGONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 198/2008 referente a la mercantil «Promociones Simo y Valiente, Sociedad Limitada», con CIF número B-43462878 y domicilio social en calle Andreu Llambrich, número 17, de L'Ametlla de Mar (Tarragona) se ha presentado el informe de la Administración Concursal a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Segundo.—En el plazo de 10 días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Mundo» los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes o derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

Tercero.—Para plantear tales impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—En el presente concurso no se ha presentado propuesta alguna de convenio.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Tarragona, 12 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial sustituta.—67.624.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente, hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 505/2008 se ha dictado en fecha 10 de noviembre de 2008 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de «Code-Latorre, Sociedad Limitada Nueva Empresa», con CIF B43763119, y domicilio social en Barrio Marítimo de Comarruga, calle Pinell,

número 29, 43880, El Vendrell (Tarragona), se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como lo relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Tarragona a 10 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial sustituta.—67.629.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado 863/08, habiéndose dictado en fecha 4 de noviembre de 2008 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de «Piecerio y Maderas, S.L.», con domicilio en calle Partida Huerto Melchor, Polígono 22, parcela 12, Aldaia (Valencia) y CIF B-96822457, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia de Valencia.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde

la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 4 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—66.482.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 519/08 referente al deudor Desarrollos Tapia, Sociedad Limitada, Código de Identificación Fiscal B-99100091, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 31 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—66.503.

ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia.

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 399/08-A referente al concursado Promociones Neste,

Sociedad Limitada, Código de Identificación Fiscal B-99030728 se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 6 de febrero de 2009 a las nueve treinta horas en sala de audiencias de este Juzgado en calle Convertidos, junto a Juzgados de Plaza del Pilar.

Segundo.—Hasta 40 días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—66.517.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia.

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 367/08 referente al deudor Innovaciones y Promociones Urbanísticas, Sociedad Limitada, Código de Identificación Fiscal B-99040685, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico de Aragón los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 31 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—66.520.